

39734

RESOLUCIÓN N° _____/2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

16 NOV. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40851, de fecha 08 de noviembre de 2023 de la sociedad Enviós Las Américas JJS SpA., Rut., 77.765.907-3, que modifica estado de patente provisoria a definitiva.
2. Resolución N° 3031, de fecha 01 de septiembre de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Recepción Definitiva Total N° 28 de fecha 12 de junio de 2019 y Ord. N° 30/390, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900925, a nombre de **ENVIOS LAS AMERICAS JJS SpA.**, Rut. 77.765.907-3 con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 302 – LASTRA N° 615, LOCAL 517**, unidad vecinal N° 32, de giro **“OFICINA ADMINISTRATIVA DE ENVIO DE DIVISAS, CASA DE CAMBIO Y ENCOMIENDAS”**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3031, de fecha 01 de septiembre de 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- **El** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

JGQ/DVM/sma
08/11/2023



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

213 530x